

**III SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA**  
**27 DE MARZO DEL 2025**

En atención a la convocatoria de fecha 03 de marzo de 2025, signada por el Secretario de Educación Pública de Hidalgo y Presidente del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con fundamento a los artículos 7 tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 9 y 10 de su Reglamento; y de conformidad con el artículo 22 y 23 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo se celebra la presente sesión a través de videoconferencia. Reunidos mediante videoconferencia por el servicio de comunicación Google Meet; siendo las 13:00 horas del día veintisiete de marzo del año dos mil veinticinco, se encuentran reunidos, los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con el objeto de desahogar los puntos que integran el Orden del Día, previstos para esta III Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2025, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: -----

**1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.** -----

Se inicia la sesión presidida por el **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Director General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la SEPH y Presidente Suplente de este H. Consejo Directivo en representación del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo; encontrándose presentes el **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, Director de Juntas de Gobierno, representante de la M.A.P. María Esther Ramírez Vargas, Secretaria de Hacienda; **Lic. Karina López Bolio**, Subdirectora de Representación Institucional, en representación del Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva; el **Lic. Edgar Miguel Sánchez García**, Subdirector de Finanzas, en representación de la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; la **C.P. Guillermina Martínez Margarito**, Jefa del Departamento de Control Financiero Centro en representación de la Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafaña, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública; el **Lic. César Augusto Servín Rodríguez**, Responsable de Seguimiento a ODES de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en Hidalgo; la **Lic. Liliana Robles Saavedra**, Secretaria de Desarrollo Humano y Social del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma en representación del Mtro. Eduardo Medécigo Rubio, Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma. La **L.C. Liliana Mendoza Reyes**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y la **L.C. María de Lourdes García Gómez**, Directora de Administración y Finanzas y Secretaria Técnica de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente del Consejo Directivo, da la bienvenida a los integrantes de este Órgano de Gobierno, encontrándose presentes los integrantes Suplentes debidamente acreditados. -----

Una vez realizado el pase de lista correspondiente por la secretaria técnica del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 07 de 09 integrantes del Consejo Directivo, se declara formalmente instalada e iniciada la III Sesión Extraordinaria de la

**III SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA**  
**27 DE MARZO DEL 2025**

Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, manifestando que tiene plena validez la sesión y todos los acuerdos que de ella emanen, para su registro y seguimiento. -----

-----**ACUERDO III/SE/2025/01**-----

Con fundamento en los artículos 7, 22, 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10 y 12 del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, declara que existe Quórum Legal, asistiendo 07 de 09 integrantes del Consejo Directivo. -----

**2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.** -----

La Secretaría Técnica del Organismo Descentralizado, da lectura al siguiente orden del día: ---

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024. -----
4. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2024. -----
5. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024. -----
6. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024. -----
7. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Ejercicio Fiscal 2024. -----
8. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2024. --
9. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario. Solicitando el uso de la voz la

**L.C. Liliana Mendoza Reyes**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, quien manifiesta: Mencionar que las adecuaciones que el Organismo presenta para su aprobación en esta sesión corresponden al presupuesto del ejercicio 2024, lo que representa incumplimiento a lo señalado en la fracción XI del artículo 17 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, mismo que señala dentro de las facultades y obligaciones del Titular el presentar de manera oportuna a este colegiado las adecuaciones presupuestarias que en su caso sean procedentes para su análisis y en su caso aprobación, lo que podría derivar en observaciones de las instancias fiscalizadoras, por lo que se exhorta al Organismo a dar cumplimiento a esta disposición. Solicitando el uso de la **C.P.**

**Guillermina Martínez Margarito**, representante de la DGUTYP quien manifiesta: Solo si reiterar al señor Rector convocar a una sesión extraordinaria para informar de los puntos de cierre del 2024 ya que como bien comentaba la Comisaría son temas que ya se abordaron y de alguna manera ya se aplicaron, entonces si quisieramos tomar alguna decisión pues finalmente e

inclusive ya hasta cerraron cuenta pública, entonces, con la atenta solicitud de en lo sucesivo es anticiparnos con una sesión extraordinaria para los temas de cierre en el ejercicio fiscal y poderlos autorizar en tiempo y forma. -----

Al no haber comentarios somete a votación el punto, y se da por presentada y aprobada por unanimidad el Orden del Día, generando el siguiente acuerdo: -----

----- **ACUERDO III/SE/2025/02** -----

Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 11, 12 y 13 fracción I del Reglamento de la misma Ley; artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día. -----

**3. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2024.** -----

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, expone el punto: Me permito informar a este H. Consejo Directivo los ingresos modificados al periodo que se informan los cuales quedaron de la siguiente manera: **Recursos fiscales**. - **Gasto de Operación** \$10,125,824.82 (diez millones ciento veinticinco mil ochocientos veinticuatro pesos 82/100 M.N.), **Gasto de Inversión** \$2,303,499.58 (dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.); **Ingresos Propios** cuotas y tarifas por \$3,175,427.25 (tres millones ciento setenta y cinco mil cuatrocientos veintisiete pesos 25/100 M.N.), **Recursos Federales**.- **Gasto de Operación** \$8,085,007.00 (ochos millones ochenta y cinco mil siete pesos 00/100 M.N.), **Convenios de Proyectos** por \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.). Dando un monto total de \$23,719,758.65 (veintitrés millones setecientos diecinueve mil setecientos cincuenta y ocho pesos 65/100 M.N.). Se informa que de la ampliación líquida al convenio por un importe de \$830,738.00 (ochocientos treinta mil setecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), solo se dejaron devengados y se recaudaron hasta el mes de enero de 2025. Se tuvo una reducción líquida por \$18,959.75 (dieciocho mil novecientos cincuenta y nueve pesos 75/100 M.N.) de recursos de ingresos propios debido a que no se alcanzó el 100% de la recaudación. Se adjunta a esta carpeta el informe de recaudación de los meses de octubre, noviembre, diciembre del 2024; de igual manera una tarjeta informativa correspondiente a rendimientos financieros junto con los estados de cuenta bancarios y las devoluciones correspondientes. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario. Solicitando el uso de la voz el **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, representante de la Secretaría de Hacienda, quien manifiesta: Hay un detalle en el formato que están mal relacionadas las sesiones, se repite la novena sesión extraordinaria en las columnas del formato, es un tema de alineación. Solicitando el uso de la voz la **Lic. Karina López Bolio**, en representación de la Unidad de Planeación y Prospectiva, quien manifiesta: Se muestra una reducción líquida de los ingresos propios ya que no se logró la totalidad a estimar en la Ley de Ingresos por lo cual se recomienda obtener el oficio de la Subsecretaría de Ingresos en donde se informa la totalidad de los recursos recaudados por esta fuente, con la finalidad de tenerlo como soporte para evitar alguna observación por alguna instancia fiscalizadora. Así mismo los importes por recursos

**III SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA**  
**27 DE MARZO DEL 2025**



fiscales y federales no corresponden con el informe de ingresos recaudados por lo cual se solicita la aclaración pertinente. ----- *G.*

Al no haber más comentarios somete a votación el punto, y se dan por presentados y aprobados las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2024, generando el siguiente acuerdo: -----

**----- ACUERDO III/SE/2025/03. -----**

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, III Bis, 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 17 fracción XI y 71 del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma este Consejo Directivo, aprueba por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2024, desglosados de la siguiente manera: **Recursos fiscales** con un último presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$12,429,324.40 (Doce millones cuatrocientos veintinueve mil trescientos veinticuatro pesos 40/100 M.N.), sin modificaciones presupuestales quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del 2025 por \$12,429,324.40 (Doce millones cuatrocientos veintinueve mil trescientos veinticuatro pesos 40/100 M.N.), **Rendimientos Financieros de subsidio fiscal** el último presupuesto informado \$5,547.00(Cinco mil quinientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), para esta III Sesión extraordinaria de 2025; **Ingresos Propios** con un último presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$3,194,387.00 (tres millones ciento noventa y cuatro mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida por \$18,959.75 (Diez y ocho mil novecientos cincuenta y nueve pesos 75/100 M.N.), quedando un presupuesto para esta III Sesión extraordinaria del 2025 por \$3,175,427.25 (Tres millones ciento setenta y cinco mil cuatrocientos veintisiete pesos 25/100 M.N.); **Recursos Federales** con un último presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$8,115,007.00 (Ocho millones ciento quince mil siete pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del 2025 por \$8,115,007.00 (Ocho millones ciento quince mil siete pesos 00/100 M.N.); **Rendimientos Financieros del subsidio federal** el último presupuesto informado por \$8,770.54 (Ocho mil setecientos setenta pesos 54/100 M.N.), para esta III Sesión extraordinaria del 2025 de \$8,770.54 (Ocho mil setecientos setenta pesos 54/100 M.N.). Dando un total modificado para esta III Sesión extraordinaria 2025 de \$23,719,758.65 (Veintitrés millones setecientos diez y nueve mil setecientos cincuenta y ocho pesos 65/100 M.N.); con un total modificado de rendimientos financieros por \$14,317.54 (Catorce mil trescientos diecisiete pesos 54/100 M.N.). ----- *J.* *H.* *K.* *B.* *J.*

**4. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2024. -----** *B.* *C.* *Omar*

En uso de la voz el Titular de Organismo el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, manifiesta: Por este conducto, me permito informar a Ustedes el informe acumulado de enero a diciembre de 2024, quedando de la siguiente manera: 1.- Porcentaje de Estudiantado del nivel superior de Educación en instituciones públicas formado, de 1,372 metas; 2. Porcentaje de extensión y vinculación de educación superior otorgados de 40 metas; 3. Porcentaje de Proyectos de Investigación científica, tecnológica y educativa realizada de 2 metas; 4.

**III SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA**  
**27 DE MARZO DEL 2025**

Porcentaje de Instrumentos de planeación estratégica evaluados, con 4 metas; 5. El porcentaje de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado, con 2 metas. Para el Proyecto Presupuestal de Centro Certificador STEM B, se cuenta con una meta alcanzada de 525 estudiantes inscritos en esta casa de estudios, los cuales son beneficiarios con el Centro Certificador. Para el Proyecto de Inversión de Ingresos Propios se cuenta con la meta de 54 estudiantes inscritos en el programa educativo de Agrobiotecnología los cuales son los beneficiarios con el equipamiento especializado del laboratorio para dicho programa educativo.

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz la **Lic. Karina López Bolio**, en representación de la Unidad de Planeación y Prospectiva, quien manifiesta: Se solicita verificar el calendarizado del cuarto trimestre ya que se tiene un monto por \$10,066,146.00 (diez millones ciento sesenta seis mil ciento cuarenta y seis pesos) el cual no está alineado contra presupuesto de egresos, teniendo una variación por \$3,993.00 (tres mil novecientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.). Así mismo, se solicita actualizar el formato de detalle de los oficios que se presentan, ya que no se enuncian correctamente, y por último verificar los movimientos de los ingresos propios ya que se visualizan la falta de los movimientos contra los oficios.

Al no haber más comentarios, se aprueban por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2024, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

**ACUERDO III/SE/2025/04.**

Con fundamento en el artículo 14 fracción II y 15 fracción II y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 17 fracción XI y 71 del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la III Sesión Extraordinaria del 2025 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2024, el cual se integra por un total de siete componentes denominados: **1.- Porcentaje de Estudiantes formados de Educación Superior**, con las últimas metas autorizadas por 1,314 metas, con una ampliación de 58 metas, quedando las últimas metas para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 de 1372 metas; con un **último presupuesto aprobado** por \$259,350.00 (Doscientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$31,840.33 (Treinta y un mil ochocientos cuarenta pesos 33/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$31,840.33 (Treinta y un mil ochocientos cuarenta pesos 33/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$42,945.65 (Cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y cinco pesos 65/100 M.N.) con una reducción presupuestaria recalendariada por \$42,945.65 (Cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y cinco pesos 65/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$259,350.00 (Doscientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); **2.- Porcentaje de beneficiarios de Servicios de extensión y vinculación otorgados**, con las últimas metas autorizadas por 40 sin modificaciones, con un último presupuesto autorizado por \$201,223.00 (Doscientos unos mil doscientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$64,574.13 (Sesenta y cuatro mil quinientos setenta y cuatro pesos 13/100 M.N.), con una

**III SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA**  
**27 DE MARZO DEL 2025**

reducción presupuestaria compensada por \$64,574.13 (Sesenta y cuatro mil quinientos setenta y cuatro pesos 13/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariizada por \$32,518.95 (Treinta y dos mil quinientos diez y ocho pesos 95/100 M.N.), con una reducción presupuestaria calendarizada por \$\$32,518.95 (Treinta y dos mil quinientos diez y ocho pesos 95/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$201,223.00 (Doscientos un mil doscientos veintitrés pesos 00/100 M.N.); **3.- Porcentaje de Proyectos de Investigación científica, tecnológica y educativa**, con las últimas metas autorizadas por 2 metas sin modificaciones, con un último presupuesto autorizado por \$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariizada por \$1,341.20 (Mil trescientos cuarenta y un pesos 20/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariizada por \$1,341.20 (Mil trescientos cuarenta y un pesos 20/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.); **4.-Porcentaje de Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados**, con las últimas metas autorizadas por 4 metas, sin modificaciones; con un último presupuesto autorizado por \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariizada por \$313.24 (Trescientos trece pesos 24/100 M.N.); con una reducción presupuestaria recalendariizada por \$313.24 (Trescientos trece pesos 24/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); **5.- Porcentaje de Acciones del Programa de Gestión Administrativa Ejecutado**, con las últimas metas autorizadas por 2 metas, sin modificaciones; con último presupuesto autorizado por \$20,514,044.82 (Veinte millones quinientos catorce mil cuarenta y cuatro pesos 82/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$670,129.17 (Seiscientos setenta mil ciento veintinueve pesos 17/100 M.N.); con una reducción presupuestaria compensada por \$670,129.17 (Seiscientos setenta mil ciento veintinueve pesos 17/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendariizada por \$2,021,689.68 (Dos millones veintiún mil seiscientos ochenta y nueve pesos 68/100 M.N.); con una reducción presupuestaria recalendariizada por \$2,021,689.68 (Dos millones veintiún mil seiscientos ochenta y nueve pesos 68/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$20,514,044.82 (Veinte millones quinientos catorce mil cuarenta y cuatro pesos 82/100 M.N.); **6.- Proyecto de Inversión**, con las últimas metas autorizadas por 1 meta, sin modificaciones; con un último presupuesto autorizado por \$356,601.00 (Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida por \$18,959.75 (Diez y ocho mil novecientos cincuenta y nueve pesos 75/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$337,641.25 (Trescientos treinta y siete mil seiscientos cuarenta y un pesos 25/100 M.N.); **7.- Centro Certificador STEM B**, con 0 metas autorizadas sin modificaciones; con el último presupuesto autorizado por \$2,303,499.58 (Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.), sin modificaciones presupuestales, quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$2,303,499.58 (Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.); **8.- S47 Programa presupuestario PRODEP 2024**, con 0 metas autorizadas sin modificaciones; con el último presupuesto autorizado por \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.). En total se tiene las últimas metas autorizadas por 1,363, con 57 metas ampliadas, quedando un total de 1,420 metas para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025; con un último presupuesto autorizado por

**III SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA**  
**27 DE MARZO DEL 2025**

\$23,738,718.40 (Veintitrés millones setecientos treinta y ocho mil setecientos dieciocho pesos 40/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida por \$18,959.75 (Diez y ocho mil novecientos cincuenta y nueve pesos 75/100 M.N.); una ampliación presupuestaria compensada por \$943,128.87 (Novecientos cuarenta y tres mil ciento veintiocho pesos 87/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$943,128.87 (Novecientos cuarenta y tres mil ciento veintiocho pesos 87/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariizada por \$2,098,808.72 (Dos millones noventa y ocho mil ochocientos ocho pesos 72/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariizada por \$2,098,808.72 (Dos millones noventa y ocho mil ochocientos ocho pesos 72/100 M.N.) quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$23,719,758.65 (Veintitrés millones setecientos diez y nueve mil setecientos cincuenta y ocho pesos 65/100 M.N.). -----

**5. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.** -----

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, expone relativo al punto: Por este conducto, me permito informar a ustedes los egresos modificados al 31 de diciembre de 2024, divididos de la siguiente manera: **Capítulo 1000** servicios personales por \$17,142,751.70 (diecisiete millones ciento cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y un pesos 70/100 M.N.); **Capítulo 2000** Materiales y suministros por \$597,293.52 (quinientos noventa y siete mil doscientos noventa y tres pesos 52/100 M.N.); **Capítulo 3000** Servicios Generales por \$3,308,572.60 (tres millones trescientos ocho mil quinientos setenta y dos pesos 60/100 M.N.) **Capítulo 5000** Bienes muebles, inmuebles e intangibles por \$2,671,140.83 (dos millones seiscientos setenta y un mil ciento cuarenta pesos 83/100 M.N.). Dando un gran total de \$23,719,758.65 (Veintitrés millones setecientos diecinueve mil setecientos cincuenta y ocho pesos 65/100 M.N.). Se solicitó a la DGUTYP que los ahorros que se tuvieron en el capítulo 1000 servicios personales del Subsidio Federal, se pudieran reorientar para gasto de operación, autorizando esta adecuación mediante oficio 514.13023/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, por un importe de \$219,595.65 (doscientos diecinueve mil quinientos noventa y cinco pesos 65/100 M.N.) los cuales se aplicaron en capítulo 2000 y 3000. Las ampliaciones y reducciones reportados, corresponden a los movimientos compensados y recalendariizados para darle suficiencia presupuestal a partidas con mayor necesidad por la operación de la Universidad. Así mismo, se anexan los oficios de autorización de las adecuaciones presupuestarias por parte de la Coordinación de Planeación Financiera dependiente de la Secretaría de Hacienda. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz la **Lic. Karina López Bolio**, representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, quien manifiesta: Se solicita alinear la calendarización que corresponde al cuarto trimestre contra el estado del ejercicio ya que hay una variación en el capítulo 3000 por la cantidad de \$16,848.91 (dieciséis mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 91/100 M.N.). Así mismo se solicita actualizar el formato del detalle de los oficios que presentan ya que no se están enunciando correctamente, así también como ya lo comenté verificar los movimientos de los ingresos propios ya que se está visualizando la falta de los movimientos contra los oficios de autorización. -----

**III SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA**  
**27 DE MARZO DEL 2025**

Al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se dan por presentadas y aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 y queda redactado de la siguiente manera:

----- **ACUERDO III/SE/2025/05.** -----

Con fundamento en el artículo 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en el artículo 16 fracción XI y 71 del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la III Sesión Extraordinaria del 2025 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, da por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2024, con el último presupuesto autorizado por \$23,738,718.40 (veintitrés millones setecientos treinta y ocho mil setecientos dieciocho pesos 40/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida por \$18,959.75 (Diez y ocho mil novecientos cincuenta y nueve pesos 75/100 M.N.); una ampliación presupuestaria compensada por \$943,128.87 (Novecientos cuarenta y tres mil ciento veintiocho pesos 87/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$943,128.87 (Novecientos cuarenta y tres mil ciento veintiocho pesos 87/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariizada por \$2,098,808.72 (Dos millones noventa y ocho mil ochocientos ocho pesos 72/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariizada por \$2,098,808.72 (Dos millones noventa y ocho mil ochocientos ocho pesos 72/100 M.N.) quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$23,719,758.65 (Veintitrés millones setecientos diez y nueve mil setecientos cincuenta y ocho pesos 65/100 M.N.); Integrado de la siguiente manera: De **Capítulo 1000** Servicios Personales con un último presupuesto aprobado \$17,328,852.01 (Diecisiete millones trescientos veintiocho mil ochocientos cincuenta y dos pesos 01/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria compensada por \$208,141.23 (Doscientos ocho mil ciento cuarenta y un pesos 23/100 M.N.); con una reducción presupuestaria compensada por \$394,241.54 (Trescientos noventa y cuatro mil doscientos cuarenta y un pesos 54/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendariizada por \$1,667,454.85 (Un millón seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 85/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariizada por \$1,667,454.85 (Un millón seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 85/100 M.N.) quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$17,142,751.70 (Diecisiete millones ciento cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y un pesos 70/100 M.N.); **Capítulo 2000** Materiales y suministros con un último presupuesto aprobado por \$490,350.40 (Cuatrocientos noventa mil trescientos cincuenta pesos 40/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria compensada por \$178,397.07 (Ciento setenta y ocho mil trescientos noventa y siete pesos 07/100 M.N), con una reducción presupuestaria compensada por \$71,453.95 (Setenta y un mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 95/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendariizada por \$223,339.32 (Doscientos veintitrés mil trescientos treinta y nueve pesos 32/100 M.N.); con una reducción presupuestaria recalendariizada por \$223,339.32 (Doscientos veintitrés mil trescientos treinta y nueve pesos 32/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$597,293.52 (Quinientos noventa y siete mil doscientos noventa y tres pesos 52/100 M.N.); **Capítulo 3000** Servicios Generales con un último presupuesto aprobado por \$3,229,415.41 (Tres millones doscientos veintinueve mil cuatrocientos quince pesos 41/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria compensada por \$380,005.53 (Trescientos ochenta mil cinco pesos 53/100 M.N.); con una reducción

**III SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA**  
**27 DE MARZO DEL 2025**

presupuestaria compensada por \$300,848.14 (Trescientos mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 14/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendariizada por \$208,014.55 (Doscientos ocho mil catorce pesos 55/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariizada por \$208,014.55 (Doscientos ocho mil catorce pesos 55/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$3,308,572.60 (Tres millones trescientos ocho mil quinientos setenta y dos pesos 60/100 M.N.); **Capítulo 4000** de Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, con un último presupuesto aprobado por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestales quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); **Capítulo 5000** de Bienes muebles, inmuebles e intangibles, con un último presupuesto aprobado por \$2,690,100.58 (Dos millones seiscientos noventa mil cien pesos 58/100 M.N.); con una reducción presupuestaria líquida por \$18,959.75 (Diez y ocho mil novecientos cincuenta y nueve pesos 75/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$176,585.24 (Ciento setenta y seis mil quinientos ochenta y cinco pesos 24/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$176,585.24 (Ciento setenta y seis mil quinientos ochenta y cinco pesos 24/100 M.N.) quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$2,671,140.83 (Dos millones seiscientos setenta un mil ciento cuarenta pesos 83/100 M.N.); **Capítulo 7000** Inversiones financiera y otras provisiones con un último presupuesto aprobado por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)

**6. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2024.** --

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Rector, expone el punto: Por este conducto me permito informar de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios al 31 de diciembre del 2024. **Legislación Estatal**. Por **Licitación Pública** por \$3,293,268.48 (tres millones doscientos noventa y tres mil doscientos sesenta y ocho pesos 48/100 M.N.), lo que significa un 86%; **Invitación a cuando menos tres personas** \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) un 0%, sin movimientos y en **Adjudicación directa** por \$520,694.22 (quinientos veinte mil seiscientos noventa y cuatro pesos 22/100 M.N.), significando un 14%. En total \$3,813,962.70 (tres millones ochocientos trece mil novecientos sesenta y dos pesos 70/100 M.N.). **Legislación Federal**. Por **Licitación Pública** presupuesto anual modificado en la III sesión extraordinaria de \$599,220.00 (quinientos noventa y nueve mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.), lo que significa un 40%; **Invitación a cuando menos tres personas** \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) un 0%, y en **Adjudicación directa** de \$897,139.58 (ochocientos noventa y siete mil ciento treinta y nueve pesos 58/100 M.N.), significando un 60%. Dando un total de \$1,496,359.58 (un millón cuatrocientos noventa y seis mil trescientos cincuenta y nueve pesos 58/100 M.N.). De igual manera, informo que de las adquisiciones al amparo de la Legislación Federal derivado de la ampliación del convenio y que la Oficialía Mayor y la Secretaría de la Contraloría cerraron los procesos de Licitación, los recursos autorizados asignados a las partidas de capítulo 2000 y capítulo 3000 se realizaron mediante el procedimiento de adjudicación directa, bajo el amparo del anexo número 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2024, en donde se indica que conforme al presupuesto que recibe la Universidad el cual se encuentra en segundo renglón, las adjudicaciones directa serán con un Monto máximo total de cada operación que podrá

**III SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA**  
**27 DE MARZO DEL 2025**

adjudicarse directamente por \$315,000.00 más el impuesto al valor agregado y ninguna de las operaciones realizadas por la Universidad rebasa dichos montos

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz la **Lic. Karina López Bolio**, representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, quien manifiesta: Se solicita adjuntar el acta de su Comité de Adquisiciones que avale los montos de las adecuaciones del Programa, en lo que respecta a la Legislación Estatal alinear la información contra el informe del avance del Programa Anual de Adquisiciones en el cuarto trimestre, así como el acumulado ya que se esta presentando una variación por \$3,535.15 (tres mil quinientos treinta y cinco pesos 15/100 M.N.) contra el calendarizado que se nos presenta en estas adecuaciones. -----

Al no haber más comentarios, somete a votación el punto, y se dan por presentadas y aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

----- **ACUERDO III/SE/2025/06.** -----

Con fundamento en el artículo 8 BIS y 14 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción II, 35, 71 del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la III Sesión Extraordinaria del 2025 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma se dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2024. **Legislación estatal.** El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$3,898,512.46 (Tres millones ochocientos noventa y ocho mil quinientos doce pesos 46/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida por \$18,959.75 (Diez y ocho mil novecientos cincuenta y nueve pesos 75/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria por \$448,685.68 (Cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N.), con una reducción presupuestaria por \$514,275.69 (Quinientos catorce mil doscientos setenta y cinco pesos 69/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$195,997.63 (Ciento noventa y cinco mil novecientos noventa y siete pesos 63/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$3,813,962.70 (Tres millones ochocientos trece mil novecientos sesenta y dos pesos 70/100 M.N.); Distribuidos de la siguiente manera: **Licitación Pública** el último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 \$3,601,075.01 (Tres millones seiscientos un mil setenta y cinco pesos 01/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida por \$18,959.75 (Diez y ocho mil novecientos cincuenta y nueve pesos 75/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$176,585.24 (Ciento setenta y seis mil quinientos ochenta y cinco pesos 24/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$465,432.02 (Cuatrocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta y dos pesos 02/100 M.N.), Con una ampliación presupuestaria recalendariada por \$130,293.27 (Ciento treinta mil doscientos noventa y tres pesos 27/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariada por \$130,293.27 (Ciento treinta mil doscientos noventa y tres pesos 27/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$3,293,268.48 (Tres millones doscientos noventa y tres mil doscientos sesenta y ocho pesos 48/100 M.N.), que representa un 86%; **Invitación a cuando menos tres personas** con un

**III SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA**  
**27 DE MARZO DEL 2025**

último presupuesto autorizado por \$0.00; **Adjudicación directa** el último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 \$297,437.45 (Doscientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta y siete pesos 45/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$272,100.44 (Doscientos setenta y dos mil cien pesos 44/100 M.N.); con una reducción presupuestaria compensada por \$48,843.67 (Cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres pesos 67/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendariizada por \$65,704.36 (Sesenta y cinco mil setecientos cuatro pesos 36/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendariizada por \$65,704.36 (Sesenta y cinco mil setecientos cuatro pesos 36/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$520,694.22 (Quinientos veinte mil seiscientos noventa y cuatro pesos 22/100 M.N.), que representa un 14%. **Legislación federal.** El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$1,355,820.56 (Un millón trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos veinte pesos 56/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$353,570.34 (Trescientos cincuenta y tres mil quinientos setenta pesos 34/100 M.N.); con una reducción presupuestaria compensada por \$213,031.32 (Doscientos trece mil treinta y un pesos 32/100 M.N.); Con una ampliación presupuestaria recalendariizada por \$175,413.66 (Ciento setenta y cinco mil cuatrocientos trece pesos 66/100 M.N.); con una reducción presupuestaria recalendariizada por \$175,413.66 (Ciento setenta y cinco mil cuatrocientos trece pesos 66/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$1,496,359.58 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil trescientos cincuenta y nueve pesos 58/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera: **Licitación pública:** El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$771,568.00 (Setecientos setenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$172,348.00 (Ciento setenta y dos mil trescientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendariizada por \$88,697.14 (Ochenta y ocho mil seiscientos noventa y siete pesos 14/100 M.N.); con una reducción presupuestaria recalendariizada por \$88,697.14 (Ochenta y ocho mil seiscientos noventa y siete pesos 14/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$599,220.00 (Quinientos noventa y nueve mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.), que significa un 40%, **Invitación a cuando menos tres personas** \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); **Adjudicación directa** El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$584,252.56 (Quinientos ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta y dos pesos 56/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria compensada por \$353,570.34 (Trescientos cincuenta y tres mil quinientos setenta pesos 34/100 M.N.); con una reducción presupuestaria compensada por \$40,683.32 (Cuarenta mil seiscientos ochenta y tres pesos 32/100 M.N.); Con una ampliación presupuestaria recalendariizada por \$86,716.52 (Ochenta y seis mil setecientos diez y seis pesos 52/100 M.N.); Con una reducción presupuestaria recalendariizada por \$86,716.52 (Ochenta y seis mil setecientos diez y seis pesos 52/100 M.N.); , quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$897,139.58 (Ochocientos noventa y siete mil ciento treinta y nueve pesos 58/100 M.N.), que representa un 60%.

**7. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Ejercicio Fiscal 2024. ---**

El L.C. Fernando Gómez Espinosa , Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta al Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, si cuenta con Programa Anual

**III SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA**  
**27 DE MARZO DEL 2025**

de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2024, al no contar con dicho programa, se da por presentado el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2024 por un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

----- **ACUERDO III/SE/2025/07.** -----

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; y en los artículos 12 fracción II, 35, 71 del Reglamento de la misma Ley; en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del Consejo Directivo, se da por presentado en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias con un presupuesto de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones para esta III Sesión Extraordinaria del 2025 del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2024.

**8. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2024.**

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Rector, expone el punto: Me permito informar a este H. Consejo Directivo las adecuaciones presupuestarias las cuales quedaron de la siguiente manera: Proyecto STEM partida 509001 Equipo educacional y recreativo con un presupuesto anual modificado de \$2,303,499.58 (dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.), Proyecto PRODEP partida 515001 Bienes Informáticos por \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), Inversión de Ingresos Propios partida 531001 Equipo médico y de laboratorio \$337,641.25 (trescientos treinta y siete mil seiscientos cuarenta y un pesos 25/100 M.N.) por un total de \$2,671,140.83 (dos millones seiscientos setenta y un mil ciento cuarenta pesos 83/100 M.N.).

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz la **Lic. Karina López Bolio**, representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, quien manifiesta: Se solicita la aclaración en cuanto al movimiento compensado de la partida 532001 ya que \$18,959.75 (dieciocho mil novecientos cincuenta y nueve pesos 75/100 M.N.) deberían de corresponde a una reducción líquida conforme en lo señalado en las adecuaciones del presupuesto de egresos.

Al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se dan por presentadas y aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2024 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

----- **ACUERDO III/SE/2025/08.** -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II y 19 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción II del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la III Sesión Extraordinaria del 2025 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se aprueba por unanimidad,

las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2024, con el último presupuesto autorizado por \$2,690,100.58 (dos millones seiscientos noventa mil cien pesos 58/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida por \$18,959.75 (Diez y ocho mil novecientos cincuenta y nueve pesos 75/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria compensada por \$176,585.24 (Ciento setenta y seis mil quinientos ochenta y cinco pesos 24/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$176,585.24 (Ciento setenta y seis mil quinientos ochenta y cinco pesos 24/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$2,671,140.83; para ejercer en el capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles. -----

#### **9. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2024. -**

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Rector, expone el punto: Por este conducto se informa a este H. Consejo Directivo que del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público no se estimaron economías, ya que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma no previó ahorro para este ejercicio fiscal 2024, pero se ha establecido medidas de eficiencia en el gasto público. Es importante mencionar que durante el ejercicio 2024, por instrucciones superiores el sueldo del Rector se pagó conforme al Tabulador anexo al Decreto número 800 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 29 de diciembre de 2023, en donde es menor el importe percibido que el establecido en el analítico de presupuesto con base en el tabulador expedido por la DGUTyP De igual manera, adjunto al convenio modificatorio del ejercicio 2024 de fecha 29 de noviembre de 2024 entre la Federación y el Estado se autorizó un incremento salarial al personal directivo de manera retroactiva al 1 de febrero del 2024, el cual por instrucciones superiores no fue aplicado, pagando los sueldos con el Tabulador de sueldos anexo al convenio original entre la Federación y el Estado de fecha 1 de febrero del 2024. El recurso no pagado al personal directivo fue devuelto a la federación y al Estado. -----

El **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz el **Lic. Edgar Miguel Sánchez García**, Subdirector de Finanzas de la DGUTyP, quien manifiesta: Únicamente, preguntarle al Rector ¿Por qué no se aplicó al final del lo que comenta al tabulador 2024 el incremento para medios mandos? ¿Qué autorizaciones es la que haría falta hoy o hizo falta para aplicar el tabulador 2024 que viene en el Convenio modificatorio? Retomando el uso de la voz el Titular del Organismo el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, quien manifiesta: Consejero, fue por instrucciones superiores. Retomando el uso de la voz el **Lic. Edgar Miguel Sánchez García**, Subdirector de Finanzas de la DGUTyP, quien manifiesta: Entiendo que durante el ejercicio fiscal hubo una instrucción por parte de la Secretaría de Hacienda, pero creo que al final del ejercicio fiscal se liberó el recurso para aplicar el incremento para mandos medios, creo que nada más fueron los mandos superiores los que tuvieron esa deducción de sueldo, pero creo que al final del año se liberó el recurso o se liberó la indicación para que se ejerciera el recurso con el incremento para mandos, no se si estoy en lo correcto o si la Secretaría de Hacienda me pueda sacar de la duda. Retomando el uso de la voz el Titular del Organismo el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, quien manifiesta: Si efectivamente por eso menciono en el último párrafo de la presentación que acabo de realizar que las cantidades que se recibieron para pagar los incrementos y que no fueron utilizadas se regresaron tanto por la parte estatal como

**III SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA**  
**27 DE MARZO DEL 2025**

la parte federal, efectivamente la instrucción fue esa, la de liquidar los salarios sin considerar el incremento salarial para mando medios y superiores los demás debajo de la posición número 9, es decir, de 8 para abajo si se liquidaron los salarios con respecto al tabulador. Haciendo el uso de la voz el **L.C. Fernando Gómez Espinosa**, Director General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la SEPH y presidente suplente en esta sesión, manifiesta: Aquí también haciendo la aclaración como Coordinadora de Sector comentar que de acuerdo a la publicación del tabulador estatal para no rebasar estos techos financieros es por eso que para mando medios y superiores no se realizó este ajuste, sin embargo, para el presente ejercicio ya se hizo un ajuste para estos puestos los cuales se estarán consolidando. Solicitando el uso de la voz el **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, representante de la Secretaría de Hacienda, quien manifiesta: Creo que ya quedó aclarado el punto que cuestionaba nuestro consejero, atinadamente lo expuesto por el señor Rector de su exposición de motivos como por el señor Presidente de esta Junta Directiva. -----

Al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2024 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

**ACUERDO III/SE/2025/09.** -----

Con fundamento en el artículo 14 fracción II y 19 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción II del Reglamento de la misma Ley; en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la III Sesión Extraordinaria del 2025 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se dan por presentadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficacia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2024 en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la III Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, siendo las trece horas con treinta minutos del día 27 del mes de marzo del año dos mil veinticinco. -----

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE  
MINERAL DE LA REFORMA.**

**L.C. Fernando Gómez Espinosa**

Director General de Administración de la Subsecretaría de  
Administración y Finanzas de la SEPH  
PRESIDENTE SUPLENTE

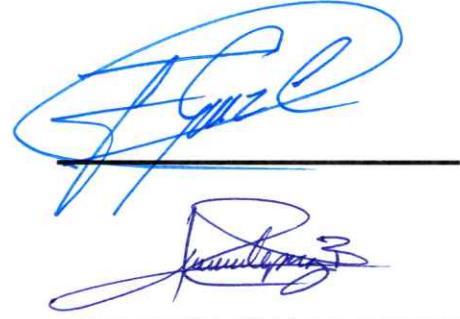
III SESIÓN EXTRAORDINARIA

DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA  
27 DE MARZO DEL 2025



**L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**

Representante de la Secretaría de Hacienda del Estado de  
Hidalgo.  
CONSEJERO SUPLENTE



**Lic. Karina López Bolio.**

Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva  
CONSEJERA SUPLENTE

**Lic. Edgar Miguel Sánchez García.**

Subdirector de Finanzas de la DGUTyP  
CONSEJERO SUPLENTE



**C.P. Guillermina Martínez Margarito**

Jefa del Departamento de Control Financiero Centro de la  
DGUTyP  
CONSEJERA SUPLENTE



**Lic. César Augusto Servín Rodríguez**

Responsable de Seguimiento a ODES de la Oficina de Enlace  
Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo  
CONSEJERO SUPLENTE



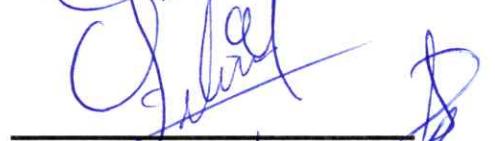
**Lic. Liliana Robles Saavedra**

Secretaria de Desarrollo Humano y Social del Ayuntamiento  
de Mineral de la Reforma  
CONSEJERA SUPLENTE



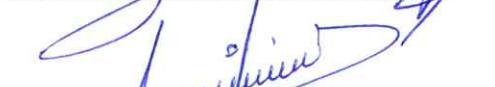
**L.C. Liliana Mendoza Reyes**

COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO



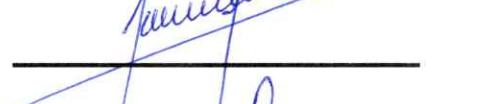
**Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo.**

TITULAR DEL ORGANISMO



**L.C. María de Lourdes García Gómez**

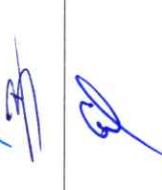
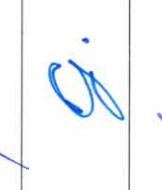
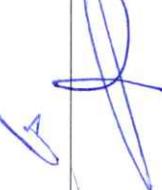
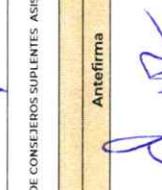
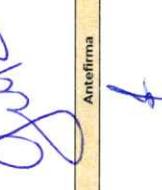
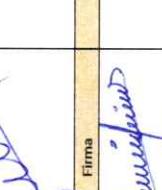
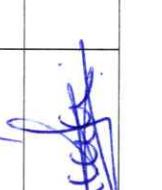
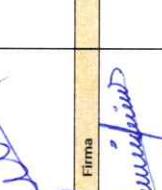
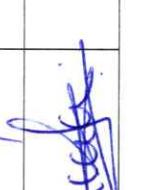
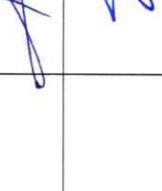
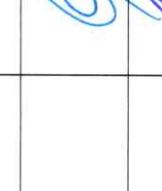
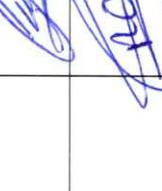
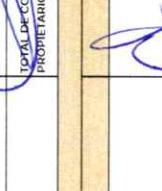
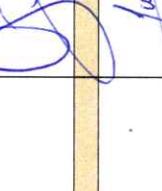
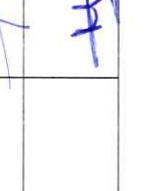
Directora de Administración y Finanzas de la UTMiR  
SECRETARIA TÉCNICA



Última hoja que corresponde a la III Sesión Extraordinaria 2025 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica  
de Mineral de la Reforma. Reunidos mediante videoconferencia por el servicio de comunicación Google Meet; del día  
veintisiete de marzo de 2025.





Fecha de la Sesión: 27/03/2025					
Dependencia	Propietarios	Suplentes	Consejeros	Firma	Antifirma
Secretaría de Educación Pública	<p>Nombre: Dr. Natividad Castrén Valdez Secretario de Educación Pública y Presidente de la Junta de Gobierno Cargo: <a href="mailto:natividad.castren@sep.gob.mx">natividad.castren@sep.gob.mx</a> Correo: <a href="tel:(771)7173500ext.3520">(771)7173500 ext.3520</a></p> <p>Nombre: M.A.P. María Esther Ramírez Vargas Secretaria de Hacienda Cargo: <a href="mailto:estherramirez@hidalgo.gob.mx">estherramirez@hidalgo.gob.mx</a> Correo: <a href="tel:(771)7166000ext.6024">(771)7166000 ext.6024</a></p> <p>Nombre: Lic. Miguel Ángel Tello Vargas Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva Cargo: <a href="mailto:miguelteollo@hidalgo.gob.mx">miguelteollo@hidalgo.gob.mx</a> Correo: <a href="tel:(771)7176355">(771)7176355</a></p> <p>Nombre: Mtra. Marlenne Johanna Mendoza González Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas Cargo: <a href="mailto:marlenne.mendoza@sep.gob.mx">marlenne.mendoza@sep.gob.mx</a> Correo: <a href="tel:5536011620ext.67393">5536011620 ext.67393</a></p> <p>Nombre: Mtra. María Guadalupe Orta Villalba Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo Cargo: <a href="mailto:guadalupe.orta@sep.gob.mx">guadalupe.orta@sep.gob.mx</a> Correo: <a href="tel:553600251ext.71106">553600251ext.71106</a></p>	<p>Nombre: L.C. Fernando Córmez Espinosa Director General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la SEP Cargo: <a href="mailto:fernando.cormez@sep.gob.mx">fernando.cormez@sep.gob.mx</a> Correo: <a href="tel:(771)7166000ext.8875">(771)7166000 ext.8875</a></p> <p>Nombre: L.A. José Gilberto Gómez Cabrera Director de Juntas de Gobierno Cargo: <a href="mailto:gilberto.gomez@hidalgo.gob.mx">gilberto.gomez@hidalgo.gob.mx</a> Correo: <a href="tel:(771)7166000ext.6648">(771)7166000 ext.6648</a></p> <p>Nombre: L.A. Karina López Bolio Subdirectora de Representación Institucional Cargo: <a href="mailto:karina.lopezbolio@hidalgo.gob.mx">karina.lopezbolio@hidalgo.gob.mx</a> Correo: <a href="tel:(771)7176000ext.6648">(771)7176000ext.6648</a></p> <p>Nombre: Lic Edgar Miguel Sánchez García Subdirector de Finanzas Cargo: <a href="mailto:edgarm.sanchez@nube.sep.gob.mx">edgarm.sanchez@nube.sep.gob.mx</a> Correo: <a href="tel:(771)7176000ext.6648">(771)7176000ext.6648</a></p> <p>Nombre: C.P. Guillermina Martínez Margarito Jefa del Departamento de Control Financiero Centro Cargo: <a href="mailto:guillermina.martinez@nube.sep.gob.mx">guillermina.martinez@nube.sep.gob.mx</a> Correo: <a href="tel:(771)7176000ext.6648">(771)7176000ext.6648</a></p> <p>Nombre: Lic. César Augusto Servín Rodríguez Responsable de Seguimiento a ODES Cargo: <a href="mailto:cesar.servin@nube.sep.gob.mx">cesar.servin@nube.sep.gob.mx</a> Correo: <a href="tel:553600251ext.71108">553600251ext.71108</a></p> <p>Nombre: Lic. Liliana Robles Saavedra Secretaria de Desarrollo Humano y Social Cargo: <a href="mailto:liliana.robles.saavedra@hotmail.com">liliana.robles.saavedra@hotmail.com</a> Correo: <a href="tel:(771)7166930ext.10033">(771)7166930ext.10033</a></p>	<p>Nombre: L.C. Lilián Mendoza Reyes Comisario Público Propietario en la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma Cargo: <a href="mailto:comisanlpmt@gmail.com">comisanlpmt@gmail.com</a> Correo: <a href="tel:7717486354">7717486354</a></p> <p>Nombre: Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma Cargo: <a href="mailto:rector@utmir.edu.mx">rector@utmir.edu.mx</a> Correo: <a href="tel:771762582">771762582</a></p> <p>Nombre: L.C. María de Lourdes García Gómez Directora de Administración y Finanzas y Secretaria Técnica de la UTMIR Cargo: <a href="mailto:direccion.administrativa@utmir.edu.mx">direccion.administrativa@utmir.edu.mx</a> Correo: <a href="tel:771762582">771762582</a></p>	             	             
TOTAL DE CONSEJEROS DE ACUERDO A LEY O DECRETO DE CREACIÓN					
Secretario	Comisario Público propietario	Comisario Público suplente	Secretaría de Contraloría	Comisario Público Descentralizado	
Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma	<p>Nombre: Mtro. Alvaro Bardales Ramírez Cargo: <a href="mailto:comisanlpmt@gmail.com">comisanlpmt@gmail.com</a> Correo: <a href="tel:7717486354">7717486354</a></p>	<p>Nombre: L.C. Lilián Mendoza Reyes Comisario Público Propietario en la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma Cargo: <a href="mailto:comisanlpmt@gmail.com">comisanlpmt@gmail.com</a> Correo: <a href="tel:7717486354">7717486354</a></p>	<p>Nombre: Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma Cargo: <a href="mailto:rector@utmir.edu.mx">rector@utmir.edu.mx</a> Correo: <a href="tel:771762582">771762582</a></p>	<p>Nombre: L.C. María de Lourdes García Gómez Directora de Administración y Finanzas y Secretaria Técnica de la UTMIR Cargo: <a href="mailto:direccion.administrativa@utmir.edu.mx">direccion.administrativa@utmir.edu.mx</a> Correo: <a href="tel:771762582">771762582</a></p>	